



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2017-2018

EXTRACTO DE ACTA No. 0069
Sesión Ordinaria del día 06 de diciembre de 2017

Página 1

INICIATIVA: 00197-2017-PLE-SE

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA QUE REGULA LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. (**PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO.**) **DEPOSITADA EL 17/1/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/1/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 25/1/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 25/1/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 17/5/2017. EN AGENDA EL 17/5/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 17/5/2017. EN AGENDA EL 24/5/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 24/5/2017. EN AGENDA EL 31/5/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 31/5/2017. EN AGENDA EL 7/6/2017. APROBADA EN SEGUNDA LECTURA EL 7/6/2017. EN TRANSCRIPCIÓN LEGISLATIVA EL 8/6/2017. EN AUDITORÍA LEGISLATIVA EL 9/6/2017. ESPERANDO FIRMAS PRESIDENTE Y SECRETARIOS EL 14/6/2017. REMITIDO A ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA EL 26/6/2017. DESPACHADA EL 28/6/2017. DEVUELTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON MODIFICACIONES EL 29/11/2017.**

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado el Orden del Día para la presente Sesión. Empezamos con un proyecto devuelto por la Cámara de Diputados, con modificaciones. Nos referimos a la Iniciativa 00197-2017. Se trata del Proyecto de Ley Orgánica que regula los Estados de Excepción en la República Dominicana, del Senador Félix Bautista Rosario.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2017-2018

EXTRACTO DE ACTA No. 0069

Sesión Ordinaria del día 06 de diciembre de 2017

Página 2

Esta iniciativa fue devuelta por la Cámara de Diputados, con modificaciones, el 29 de noviembre del presente año. Tiene la palabra el Senador proponente, que lo es Félix Bautista Rosario.

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Buenas tardes, Señor Presidente, colegas senadores y senadoras, señores del Bufete Directivo. Este proyecto de ley, Presidente, está amparado en cinco artículos de la Constitución de la República: los artículos 262, 263, 264, 265 y 266, y tiene que ver con una ley orgánica, que regula los Estados de Excepción en la República Dominicana. Conforme esos artículos, los Estados de Excepción, son los siguientes: El Estado de Defensa, el Estado de Conmoción Interior, y el Estado de Emergencia. Todos los años tenemos emergencias en la República Dominicana, y esos estados de emergencia, el Presidente de la República, en algunos casos lo hace mediante un decreto. Lo que se quiere es regular eso mediante una ley, como lo plantea la Constitución. Como proponente del proyecto, estudié las modificaciones de la Cámara de Diputados, y son modificaciones de forma, no de fondo. Por ejemplo, las modificaciones de la Cámara se refieren a los considerandos, de forma; a los vistos, que también es de forma; a los principios, principios de publicidad, notificación, temporalidad, finalidad, necesidad, transparencia, etcétera. Se refiere, también, en el caso del Estado de Defensa, a los derechos no suspendibles; derechos fundamentales no suspendibles, cuando es un Estado de Defensa, por ejemplo, el derecho a la vida, así estaba el proyecto que se aprobó aquí, ellos le agregaron: “según lo dispone el Artículo 37 de la Constitución”. O sea, que tampoco altera,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2017-2018

EXTRACTO DE ACTA No. 0069
Sesión Ordinaria del día 06 de diciembre de 2017

Página 3

porque es verdad que es así. La libertad de conciencia, Artículo 45; la protección de la familia, Artículo 55, etcétera, etcétera. Por tanto, como son modificaciones de forma y no de fondo, Presidente, yo solicito al Pleno del Senado, que se libere del trámite de comisión, apelando al Artículo 171 del Reglamento, y que se conozca en Única Lectura. Fue aprobada aquí, fue aprobada en la Cámara de Diputados; entonces, hago esa solicitud formal, de que se conozca en Única Lectura, y se libere del trámite de comisión.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de proceder al sometimiento del trámite de liberación de comisión, ¿usted verificó la citación de esos artículos de la Constitución a que corresponden, el 37, el 45 y...?

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Así es.

SENADOR PRESIDENTE: Ya ustedes han escuchado al Senador Félix Bautista, en relación con la iniciativa que conocemos en este momento, relacionada con la devolución con modificaciones de una iniciativa por la Cámara de Diputados, que se trata del Proyecto de Ley Orgánica que Regula los Estados de Excepción en la República Dominicana. Él sugiere, previamente, que sea liberada del trámite de comisión.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo con esta propuesta procedimental que hace el Senador Félix Bautista, que lo expresen levantando su mano.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2017-2018

EXTRACTO DE ACTA No. 0069
Sesión Ordinaria del día 06 de diciembre de 2017

Página 4

20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO. LIBERADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

SENADOR PRESIDENTE: Él ha precisado que las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, en el conocimiento de este proyecto de ley, se trataron de puras formalidades, que no ameritan, por ese motivo, el que fuera remitido a Comisión, y, de acuerdo con el trámite constitucional, cuando se trata del conocimiento de un proyecto de ley por las cámaras congresionales de la República Dominicana, cuando es devuelta por una de las cámaras, previo conocimiento por la anterior, solamente se necesita la aprobación de una lectura, si está de acuerdo con las modificaciones introducidas por la Cámara precedente. En ese sentido, me permito someter, en Única Lectura, la Iniciativa 00197-2017, consistente en el Proyecto de Ley Orgánica que Regula los Estados de Excepción en la República Dominicana.

Los que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha en señal de su aprobación.

22 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.